

BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
13 DE NOVIEMBRE DE 2.019

Nº 41/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																								
7/11/2019	3470/19	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle URQUIZA N°2182 de este Partido, propiedad de AIPET S.R.L. al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																								
7/11/2019	3469/19	<u>ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL</u> la Jornada de Asesoramiento Notarial Gratuito, impulsada por el Consejo Federal del Notariado Argentino, que realizará el Notario Pedro Salvador Cocozza – D.N.I. N° 31.343.215 – de la Escribanía del mismo nombre sita en calle Lavalle N° 1.263 de este Partido –; el día sábado 9 de noviembre de 2.019, en el horario de 9:00 a 13:00, sobre Plaza Mitre, en las esquinas de Constitución y Sarmiento y Constitución y Madero de este Partido.-																								
7/11/2019	3468/19	<u>Artículo 1°.- DETERMINAR</u> , el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Septiembre de 2019 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle: • Domingo 3 de Noviembre de 2019 - Ciclo de Música Popular: “Alma Santiagueña”. Fila “A” a la “U”: \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00. • Viernes 22 de Noviembre de 2019 - Ciclo de Rock: “LINNEN”. Fila “A” a la “U”: \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00.																								
7/11/2019	3467/19	<u>Artículo 1°: AMPLIAR</u> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>2.3.3.0</td><td>PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	01.02.00	110	2.3.3.0	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 500.000,00.-					TOTAL	\$ 500.000,00.-						
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110103000	01.02.00	110	2.3.3.0	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 500.000,00.-																					
				TOTAL	\$ 500.000,00.-																					
7/11/2019	3466/19	<u>Artículo 1°: AMPLIAR</u> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>OBJ. GTO.</th><th>F.F.</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>4.2.2.0</td><td>110</td><td>CONSTRUCCION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td><td>\$ 500.000.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.02.00</td><td>2.9.3.0</td><td>110</td><td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td><td>\$ 1.000.000.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 1.500.000.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 500.000.-	1110117000	19.02.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.000.000.-					TOTAL	\$ 1.500.000.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																					
1110117000	01.00.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 500.000.-																					
1110117000	19.02.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.000.000.-																					
				TOTAL	\$ 1.500.000.-																					

7/11/2019	3465/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 45.072,42 (pesos cuarenta y cinco mil setenta y dos con cuarenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 1 A, Cuenta N° 493/00000.
7/11/2019	3464/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 67.063,22 (pesos sesenta y siete mil sesenta y tres con veintidos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36, Parcela 22, Cuenta N° 8006/00000.
7/11/2019	3463/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle PAYRO N° 2327 de este partido, propiedad de ROSALES DEBORA SUSANA.-
7/11/2019	3462/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CARLOS CASARES N° 4102 de este partido, propiedad de LONGUEIRA MARIA VICTORIA.-
7/11/2019	3461/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5702 de este partido, propiedad de MODEL JUAN PEDRO.-
7/11/2019	3459/19	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle GRAL. PINTO N° 1236 de este Partido, propiedad de ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL S.A.-
7/11/2019	3458/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 22.862,82 (pesos veintidós mil ochocientos sesenta y dos con ochenta y dos centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 28, Parcela 30, Cuenta N° 17659/00000.
7/11/2019	3457/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 14.778,88 (pesos catorce mil setecientos setenta y ocho con ochenta y ocho centavos) equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 99, Parcela 5, Cuenta N° 12130/00000.
7/11/2019	3456/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 23.103,20 (pesos veintitrés mil ciento tres con veinte centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección F, Manzana 27, Parcela 5, Cuenta N° 29197/00000 subsidio \$ 5.755,94, Circunscripción VII, Sección F, Manzana 27, Parcela 6, Cuenta N° 29198/00000 subsidio \$ 17.347,26.
7/11/2019	3455/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 6.057,56. (pesos seis mil cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Rural 83-2, Cuenta N° 22551 / 00002.
7/11/2019	3454/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$ 114.850,78 (pesos ciento catorce mil ochocientos cincuenta con setenta y ocho centavos) equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2019 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I. Sección A . Manzana 35. Parcela 8. Cuenta N° 791/00000.
7/11/2019	3453/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (7081) HELADERIA sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 299 de este partido, propiedad de BORBA ARGENTINA S.R.L.-
7/11/2019	3452/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA (8302) BAR CERVECERIA (8320) SHOWS EN VIVO DE BAJO IMPACTO SONORO sito en la calle AV. PTE. PERON N°2927 de este partido, propiedad de la firma ZARATE LUCIANA PAOLA.-

7/11/2019	3451/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 4936 (ex N° 4836) de este Partido, propiedad de ASTRADA MIRIAM ESTHER.-												
7/11/2019	3450/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA sito en la calle DR. RENE FAVALORO N°3395 (EX URUGUAY N° 6415) Local N°11 de este partido, propiedad de la firma DOS CARAS S.R.L.-												
7/11/2019	3449/19	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de noviembre de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:												
7/11/2019	3448/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista, del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de noviembre de 2.019 y hasta el 30 de noviembre de 2.019, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:												
7/11/2019	3447/19	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2.019.- <table border="1"> <tr> <td>8881</td><td>SCARAMPI PATRICIO JAVIER</td><td>DNI 26118889</td></tr> <tr> <td>9362</td><td>CHIN CHACON JHOANNA MEYLIN</td><td>DNI 94827399</td></tr> <tr> <td>9705</td><td>FERNANDEZ EDITH ELIZABETH</td><td>DNI 25699157</td></tr> <tr> <td>9724</td><td>PEREYRA FACUNDO JAVIER</td><td>DNI 43036117</td></tr> </table>	8881	SCARAMPI PATRICIO JAVIER	DNI 26118889	9362	CHIN CHACON JHOANNA MEYLIN	DNI 94827399	9705	FERNANDEZ EDITH ELIZABETH	DNI 25699157	9724	PEREYRA FACUNDO JAVIER	DNI 43036117
8881	SCARAMPI PATRICIO JAVIER	DNI 26118889												
9362	CHIN CHACON JHOANNA MEYLIN	DNI 94827399												
9705	FERNANDEZ EDITH ELIZABETH	DNI 25699157												
9724	PEREYRA FACUNDO JAVIER	DNI 43036117												
7/11/2019	3445/19	ORDENANZA N° 12691/19 ARTICULO 1°.- Exceptuase al Sr. Mastroianni José, CUIT N° 20934093063, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 11874/16, en su artículo 16°, respecto de la prohibición de venta y consumo de bebidas con alcohol en Buffets, para el funcionamiento de su comercio sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2222 – San Fernando.-												
7/11/2019	3444/19	ORDENANZA N° 12695/19 ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Sres. Alberto Ludovico Baistrocchi Campiani y María Paula Borio Peñaloza, propietarios del inmueble sito en la calle Santa Catalina N° 6105, Barrio Greenlands, San Fernando, nomenclatura catastral VII – R – Fracción IX – 43 – UF 8, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Áreas y Lados Mínimos" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 49 del Expte. N° 3160/19.-												
7/11/2019	3443/19	ORDENANZA N° 12696/19 ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Sres. Hernán Rodrigo Arias y Anabel Dagnino Villalba propietarios del inmueble sito en la calle Pasteur N° 1153, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 8 – 12 , del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Áreas y Lados Mínimos" e "Iluminación y Ventilación", para la incorporación del plano obrante a fs. 61 del Expte. N° 3948/19.-												

7/11/2019	3442/19	<u>ORDENANZA N° 12693/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 208 del Expte. N° 2319/19, pertenecientes a la Escuela De La Comunidad Cristiana – DIPREGE N° 6849, DIEGE N° 1024.								
7/11/2019	3441/19	<u>ORDENANZA N° 12692/19</u> <u>ARTICULO 1°.- ESTABLÉZCASE</u> como única mano, la circulación de la calle Alvear, con sentido Oeste – Este, entre las calles Los Tilos y Suipacha. <u>ARTICULO 2°.- DERÓGASE</u> toda norma que contraponga a la presente Ordenanza. <u>ARTICULO 3°.- DISPÓNGASE</u> que a través de la Dirección General de Transito, se efectuó la señalización correspondiente.								
7/11/2019	3440/19	<u>ORDENANZA N° 12697/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un permiso a la Comunidad Franciscanas Misioneras de María, con domicilio en la calle Av. Del Libertador N° 2158 de este Partido, para la reparación del frente de dicho establecimiento, ya que la misma fue declarada Patrimonio Histórico Municipal por la Ordenanza N° 7293/99, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12/11/1999.								
7/11/2019	3439/19	<u>ORDENANZA N° 12694/19</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 99 del Expte. N° 2324/19, pertenecientes a la Escuela Hogar María Jáuregui de Pradere – DIPREGE N° 650 – 6850.								
4/11/2019	3400/19	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD", a las firmas RODRIGUEZ DE LA FLOR GUSTAVO OSVALDO por un monto de \$8.178,30.- (Ocho mil ciento setenta y ocho pesos con 30/100), DROGUERIA LUMA S.A. por un monto de \$313.315,80.- (Trescientos trece mil trescientos quince pesos con 80/100), DENVER FARMA S.A. por un monto de \$270.060.- (Doscientos setenta mil sesenta pesos), ALPHA MEDICAL GROUP S.R.L. por un monto de \$535.455.- (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), NOVA FARMA S.C.S. por un monto de \$147.859,36.- (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 36/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-5482.								
11/10/2019	3130/19	<u>ARTICULO 1°:</u> APROBAR la ampliación de plazo de obra Construcción Paso Bajo Nivel Calle Martin Rodríguez hasta el mes de abril de 2020.								
15/10/2019	3151/19	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la ADQUISICION DE LECHEs MATERNIZADAS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS a la firma G. RODRIGUEZ DE LA FLOR GUSTAVO OSVALDO por un monto total de \$ 1.809.799,08.- (un millón ochocientos nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 08/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5864/2019.								
31/10/2019	3379/19	<u>Artículo 1°.-</u> La incidencia de cada uno de los servicios que integran las prestaciones que se realizan con motivo del cobro de la tasa por Servicios Generales, se establece en los siguientes porcentajes: <table><tr><td>a) Barrido</td><td>7%</td></tr><tr><td>b) Conservación de la Vía Pública</td><td>30,0%</td></tr><tr><td>c) Recolección</td><td>37,5%</td></tr><tr><td>d) Otros servicios</td><td>25,5%</td></tr></table>	a) Barrido	7%	b) Conservación de la Vía Pública	30,0%	c) Recolección	37,5%	d) Otros servicios	25,5%
a) Barrido	7%									
b) Conservación de la Vía Pública	30,0%									
c) Recolección	37,5%									
d) Otros servicios	25,5%									

11/11/2019	3485/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°622 de este Partido, propiedad de VILLAGRA ALEJANDRO LUIS al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-			
11/11/2019	3484/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2018 de este Partido, propiedad de GONZALEZ PATRICIO ARIEL al mes de septiembre del año 2019.-			
11/11/2019	3483/19	Artículo 1°.- RENOVAR la bonificación mensual por tarea crítica, al Agente Municipal Pablo Sebastián DIAZ - Legajo Personal N° 5584, a partir del día 1 de octubre de 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019, por encontrarse realizando tareas de sepulturero, en el Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-			
11/11/2019	3482/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de noviembre de 2.019 hasta el 31 de diciembre de 2.019, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:			
11/11/2019	3481/19	Artículo 1°.- COMUNICAR al agente Municipal que a continuación se detalla quien presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; que no será renovado su contrato, cuyo vencimiento opera el día 31 de octubre de 2.019.- <table border="1" data-bbox="548 695 1146 730"><tr><td>9408</td><td>BRAVO NESTOR ALBERTO</td><td>DNI 33470051</td></tr></table>	9408	BRAVO NESTOR ALBERTO	DNI 33470051
9408	BRAVO NESTOR ALBERTO	DNI 33470051			
11/11/2019	3480/19	Artículo 1°.- OTORGAR siete premios a los seleccionados que surjan del Concurso XXV Salón Primavera según el siguiente detalle: 1° Premio Pintura \$ 15.000,00 (pesos quince mil) 2° Premio Grabado \$ 15.000,00 (pesos quince mil) 3° Premio Dibujo \$ 15.000,00 (pesos quince mil) 4° Dos Premios Pintura \$ 10.000,00 (pesos diez mil) 5° Dos Premios Grabados \$ 10.000,00 (pesos diez mil) 6° Dos Premios Dibujo \$ 10.000,00 (pesos diez mil) 7° Premiación al Artista Local \$ 15.000,00 (pesos quince mil)			
11/11/2019	3479/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporario, de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de noviembre de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.019, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana:			
11/11/2019	3478/19	Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas enlistadas a continuación, que no se le renovará los contratos en calidad de personal temporario/destajista, cuyo vencimiento opera el 31 de octubre de 2.019.- <table border="1" data-bbox="537 1472 1367 1507"><tr><td>5997</td><td>BALBUENA DARIO DANIEL</td><td>DNI 32905790</td></tr></table>	5997	BALBUENA DARIO DANIEL	DNI 32905790
5997	BALBUENA DARIO DANIEL	DNI 32905790			
11/11/2019	3477/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Nestor Daniel AGUIRRE – M.I. N° 20.435.828 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.212,43 - (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), cumpliendo funciones como herrero dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.019.			

11/11/2019	3476/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la agente Griselda Beatriz VERA – M.I. N° 33.723.121, quien percibirá un monto de \$ 23.741,20 - (pesos veintitrés mil setecientos cuarenta y uno con veinte centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas de cocinera en el Hospital Dr. Rene Favaloro, Islas de San Fernando, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.018.-
11/11/2019	3475/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Tobías Nazareno FUENTES CARUSSO – M.I. N° 42.947.322, para realizar tareas de capacitación en el marco del Programa de Capacitación y Formación Profesional "Auxiliares Administrativos de Salud", a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019, por un monto mensual de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales.-
11/11/2019	3474/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal ARAGON WALTER EDUARDO – M.I.N° 28.113.534 - Legajo Personal N° 6943, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de su notificación.
11/11/2019	3473/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, a la agente municipal DUARTE, GISELA ROMINA – M.I.N° 31.711.467- Legajo Personal N° 7623, Destajista, quien prestara servicios en la UDI Don Mariano, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.
11/11/2019	3472/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LENCINA, CRISTIAN DAVID- M.I.N° 35.712.957 - Legajo Personal N° 8557 Destajista, a partir del día 15 de octubre de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
11/11/2019	3471/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "PROVISION Y COLOCACION DE ADOQUINES PARA LA COSTANERA MUNICIPAL", a la la firma CONCRETE S.A. por un monto de \$1.487.400.- (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-3633.
12/11/2019	3493/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (7401) VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES(3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 A 3871) (7402) VENTA DE AUTOMOVILES USADOS sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2330 de este partido, propiedad de GALANTE D'ANTONIO S.A.-
12/11/2019	3492/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERÍA sito en la calle LAS HERAS N° 2502/06 de este partido, propiedad de GOMEZ ALBERTO SEBASTIAN.-
12/11/2019	3491/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (8123) SERVICIOS MEDICOS; CONSULTORIO sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 LOCAL 211 de este partido, propiedad de GOMEZ KONIG CLAUDIA.-
12/11/2019	3490/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ANTARTIDA ARGENTINA N°425 de este Partido, propiedad de DUCANT JULIO CESAR al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-

12/11/2019	3489/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DOMINGO MATHEU N°2308 de este Partido, propiedad de CASANOVA GERMAN DANIEL al mes de Mayo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																								
12/11/2019	3488/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la Sra. AXT SAN GIOVANNI Jaqueline - M.I. N°: 35.799.566, con un régimen horario de diez horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.019, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.184,96 - (pesos doce mil ciento ochenta y cuatro con noventa y seis centavos), quien cumplirá funciones como personal Auxiliar de Profesora en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.-																								
12/11/2019	3487/19	Artículo 1°.- CONCEDER Licencia a partir del día 15 de noviembre de 2.019, hasta el día 19 de noviembre de 2.019, inclusive, al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana, Sr. Néstor PISETTA – M.I.N. 20.055.520.-																								
12/11/2019	3486/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE PASTINA, MALLAS DE CONSTRUCCION Y CAÑOS DE HORMIGON PARA EL CORRALON DE OBRAS PUBLICAS", a las firmas: ➤ CAL NOR S.R.L. por un monto de \$630.700.- (Seiscientos treinta mil setecientos pesos), para la "ADQUISICION DE PASTINA PARA CUADRILLA DE VEREDAS". ➤ ANDERSEN S.A. por un monto de \$320.250.- (Trescientos veinte mil doscientos cincuenta pesos), para la "ADQUISICION DE MALLAS DE CONSTRUCCION". ➤ CAÑOS PONTEVEDRA S.A. por un monto de \$499.800.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE HORMIGON".																								
13/11/2019	3500/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1352 de este Partido, propiedad de BONELLI LAURA GRACIELA al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																								
13/11/2019	3499/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1389 de este Partido, propiedad de IOCCA LUCAS MARIANO al mes de Julio de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																								
13/11/2019	3498/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8123) SERVICIOS MEDICOS; CONSULTORIO sito en la calle SARMIENTO N° 1164 de este Partido, propiedad de SATTVA S.R.L.-																								
13/11/2019	3497/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle AV. SOBREMONTÉ N°2167 de este partido, a nombre de MESA SERGIO LEONARDO.-																								
13/11/2019	3496/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:																								
13/11/2019	3495/19	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3.1.5.0</td><td>Correos y telégrafo</td><td>\$ 150.000,00</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3.8.4.0</td><td>Multas, recargos y gastos judiciales</td><td>\$ 2.150.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 2.300.000,00</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	Correos y telégrafo	\$ 150.000,00	1110102000	01.02.00	110	3.8.4.0	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 2.150.000,00	TOTAL					\$ 2.300.000,00
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	Correos y telégrafo	\$ 150.000,00																					
1110102000	01.02.00	110	3.8.4.0	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 2.150.000,00																					
TOTAL					\$ 2.300.000,00																					

13/11/2019	3494/19	<u>Artículo 1º:</u> AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:					
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTOS.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
		1110101000	19.02.00	5.2.4.0	110	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO TOTAL	\$ 2.700.000.- \$ 2.700.000.-

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.	
---	--